DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16543
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2021ER14007

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 01 de 2021	**HORA:**	09:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 30A No 25B - 22	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 99496.59 Y1: 103371.59 X2: 99503.47 Y2: 103379.79 X3: 99519.87 Y3: 103366.16 X4: 99513.13 Y4: 103357.43	
SECTOR CATASTRAL:	Gran América	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				130 M2	
UPZ:	107 – Quinta Paredes.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11	
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	8	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0073LWHK	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	600 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-41900	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, donde se encuentra el predio de la Carrera 30A No 25B - 22, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019 de la SDP) que actualiza el mapa del Decreto Distrital 190 de 2004 (el cual compila las disposiciones contenidas en los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003 o Plan de Ordenamiento Territorial – POT), el sector donde se localiza el predio mencionado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano

7. LOCALIZACIÓN

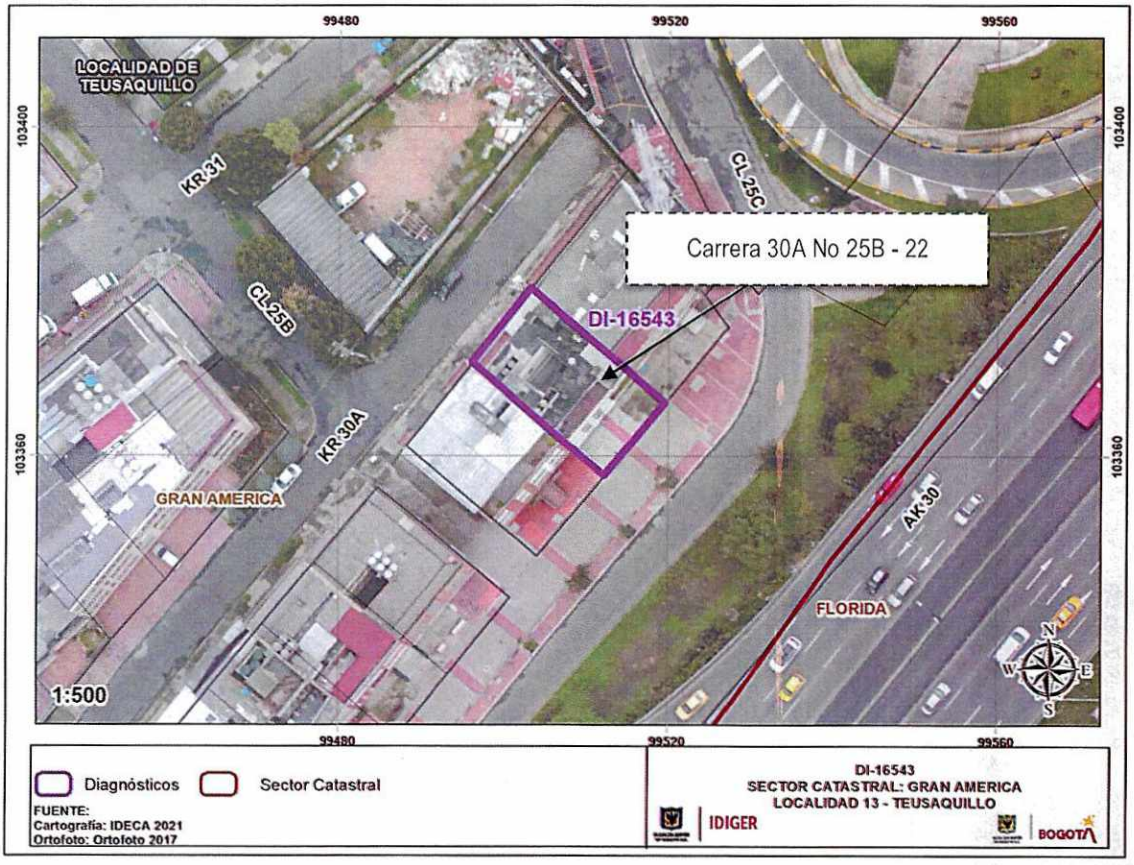


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 30A No 25B – 22, en el Sector Catastral Gran America de la Localidad de Teusaquillo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2021ER14007, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 01 de noviembre de 2021, al predio de la Carrera 30A No 25B - 22, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior del Predio, en compañía de la Señora Karen Rosero. En el predio se emplaza una edificación de 4 pisos, con aproximadamente 50 años desde su edificación; construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada con losas de entrepiso en concreto y muros divisorios en mampostería simple, (Ver Fotografía 2). Se realizó inspección visual al interior de algunos de los apartamentos y zonas comunes de la edificación.

Se realizó inspección al interior de los apartamentos 301 y 302, los cuales presentan un buen estado de conservación. Al intentar realizar inspección visual al interior del apartamento 201, no se encontró quien atendiera el llamado. Al realizar inspección de las zonas comunes del edificio se observa que en la mitad del pasillo del 4 nivel del costado oriental, se presentan problemas de húmedas sobre la placa de cubierta de la edificación. Desde el exterior de la zona común del espacio correspondiente a la ventilación del edificio, se observa la construcción de un cuarto sobre la placa del segundo nivel, construcción que al parecer no estaba incluida dentro de los planos originales del diseño y que genera preocupación en la comunidad, dado que dicha placa posiblemente no fue diseñada para soportar dichas cargas, (Ver fotografías 3 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento.
- Deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del edificio de la Carrera 30A No 25B – 22, en el Sector Catastral Gran Colombia.



Fotografía 2. Interior del Edificio de la Carrera 30A No 25B – 22, en el Sector Catastral Gran Colombia.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Interior del apartamento 301 del predio de la Carrera 30A No 25B – 22.



Fotografía 4 Interior del apartamento 302 del predio de la Carrera 30A No 25B – 22.



Fotografía 5. Zonas comunes al interior del edificio de la Carrera 30A No 25B – 22.



Fotografía 6. Humedades placa de la cubierta al interior del edificio de la Carrera 30A No 25B – 22.



Fotografía 7. Zonas comunes de ventilación del edificio, en el cual se construyó una pieza.



Fotografía 8. Zonas comunes de ventilación del edificio, en el cual se construyó una pieza.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 30A No 25B - 22	Karen Rosero	Edificación	Residencial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daño en el predio de la Carrera 30A No 25B – 22, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, es posible que se presente un aumento progresivo de los daños evidenciados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del edificio emplazado en el predio de la Carrera 30A No 25B – 22, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del edificio emplazado en el predio de la Carrera 30A No 25B – 22, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados al interior de la edificación. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Carrera 30A No 25B – 22, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, desarrollar las acciones pertinentes para la reparación de los elementos que presentan daños en la edificación, mediante el acompañamiento de personal idóneo; acciones que deben derivarse de un estudio detallado de ingeniería que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Al responsable y/o responsables del edificio emplazado en el predio de la Carrera 30A No 25B – 22, en el Sector Catastral Gran América de la Localidad de Teusaquillo, en caso de querer saber el comportamiento actual de la edificación por los daños identificados, se recomienda realizar un estudio detallado de Ingeniería realizado por personal idóneo que permita establecer el actual comportamiento de la misma; estudio que determine; en caso de ser necesario, los tipos de intervenciones a implementar con el fin de llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos.

- A la Alcaldía Local de Teusaquillo, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071